

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32265 BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concursos 525/2009 y 526/2009 Sección D.

Fecha del Auto de declaración.- 7 de julio de 2009.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Don Francisco Lario Saperas y doña Ana María Saperas Frabch, matrimonio en régimen de separación de bienes, ambos con domicilio en La Roca del Vallès (Barcelona), calle Carretera d'Orrius, 45 con NIF 38.054.651-R y 77.097901-S, respectivamente.

Administradores Concursales.-Doña Montserrat Navarro Chanchez, Auditor/ Titulado Mercantil.

Régimen de las facultades de los concursados: Intervención.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090068952-1